

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2017

VISTO:

Los Expedientes N° 70.590/15 y 72.630/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición 273/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación General del Departamento Ciencias Sociales;

QUE se inscribieron a la convocatoria mencionada precedentemente, las postulantes: MAMANI Claudia Silvina, FIGUEROA Liliana y CRUZ Zulma Azucena;

QUE por Disposición N° 338/17 se excluyó a MAMANI Claudia Silvina y FIGUEROA Liliana, como postulantes del llamado a inscripción en cuestión, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4° inciso b);

QUE en el marco del Artículo 20° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA el Sr. Decano recomienda al Consejo de Unidad, declarar desierto el llamado a inscripción en cuestión, según lo sugerido en el Acta de la Comisión Ad-Hoc, obrante de fs. 74 a 82;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 26 de junio de 2017, siendo necesario dar continuidad al trámite;

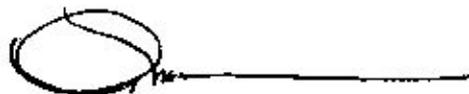
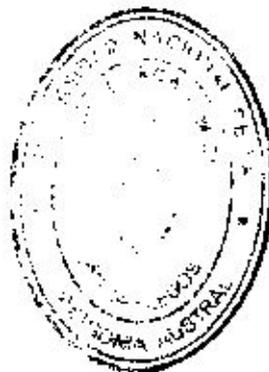
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación General del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
40

N°

426